



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Visto, el expediente digital N.º UNMSM-20240055659 del 3 de junio de 2024, referente a la solicitud del Dr. *Ciro Rodríguez Rodríguez*, docente investigador de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre **AUTORIZACIÓN DE LICENCIA POR COMISIÓN DE SERVICIOS** para realizar trabajo de campo fuera de la ciudad de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.º 000762-2024-D-FISI/UNMSM de fecha 18 de junio de 2024, se otorga licencia por Comisión de Servicio al Dr. *Ciro Rodríguez Rodríguez* (responsable) del 12 al 21 de julio 2024 y al Lic. *Norberto Ulises Román Concha* (Co responsable) del 18 al 21 de julio de 2024, para la realización del Proyecto «ANÁLISIS ETNOGRÁFICO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LAS CUENCAS AMAZÓNICAS DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, CON ENFOQUE DE LA ISO 19152 Y MODELOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL», con código C24202791 para realizar trabajo de campo, como sigue: Lima – IQUITOS – LIMA, y aprueba el presupuesto para los gastos que demande el trabajo de campo señalado por el responsable de Investigación;

Que mediante Proveído N.º 019088-2024-UTD-SG/UNMSM de fecha 18 de junio de 2024, de la Unidad de Mesa de Partes de Secretaría General, indica que, en un considerando de la Resolución Decanal se debe incluirse a la Resolución Rectoral N.º 001816-2022-R/UNMSM de fecha 21 de febrero de 2022, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N.º 30220;

RESUELVE:

1. **INCLUIR** en la parte considerativa de la Resolución de Decanato N.º 000762-2024-D-FISI/UNMSM de fecha 18 de junio de 2024, el siguiente texto:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 001816-2022-R/UNMSM de fecha 21 de febrero de 2022, se aprueba la **DIRECTIVA N.º 0001-DGA-2022 - DIRECTIVA PARA LA AUTORIZACIÓN DE VIAJES EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR Y EN EL TERRITORIO NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;**

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2. **Elevar**, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, **para su conocimiento** y a la Oficina General de Recursos Humanos para su registro y control.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción
Vicedecano Académico

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

CND/ali

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PKJDUVI**

